



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a pago obligatorio la
----- obra de instalación de la red de gas natural y planta reduc-
tora de presión en los Barrios "El Cazador, Atalaya y Tabares" de la loca-
lidad de Belén de Escobar, de acuerdo al proyecto de Gas del Estado 12/80
79.303 (BA) y que afecta a los inmuebles comprendidos en los siguientes pe-
rímetros:

Barrio El Cazador: Calles John Kennedy, Tintoretto, P. Sanchez.
A. Schweitzer, Ruta 25, Seavedra y calle s/nombre.

Barrio Atalaya: Tintoretto, Strauss, Manni y Vivaldi.

Barrio Tabares: Zorzal, Cardenal, Churrinche, Carpintero, Jilguero, Manni
y Hornero.

Artículo 2º: La modalidad de contratación establecida para la obra será
----- la estipulada en la Ordenanza General Nº 165/73, capítulo //
III, de contrato directo entre vecinos y empresa constructora.

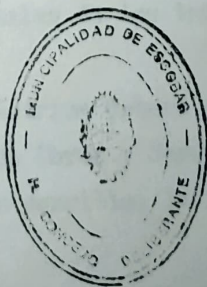
Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- DE BELÉN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIS DIAS DEL MES DE MARZO DE
----- MIL NOVECIENTOS NOVENA.-

Queda registrado bajo Nº 826/90.-

ALBERTO A. PEREZ
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JESUS FERNANDO ANGIOI
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE